

PRESUPUESTO CIUDADANO 2025

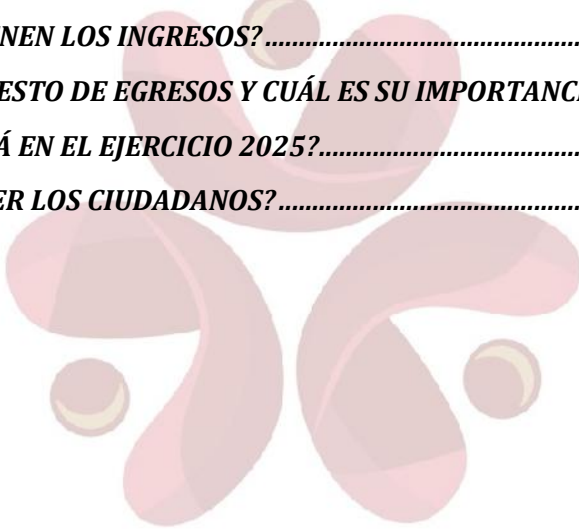


Presidencia Municipal 2024 – 2027

ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

CONTENIDO

<i>¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?.....</i>	<i>3</i>
<i>¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</i>	<i>4</i>
<i>¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?</i>	<i>5</i>
<i>¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?</i>	<i>8</i>
<i>¿CUÁNTO SE GASTARÁ EN EL EJERCICIO 2025?.....</i>	<i>9</i>
<i>¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?.....</i>	<i>11</i>



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO CIUDADANO?

Es un documento dirigido a la ciudadanía en general, con la finalidad de que todos conozcan de manera clara, sencilla y transparente el contenido de la información financiera del Municipio, cuál es el origen de los recursos anuales y la aplicación que se les da a estos. Con la siguiente información se cumple con lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Contabilidad Gubernamental y la Norma de Difusión a la Ciudadanía de la Ley de Ingresos y del Presupuesto de Egresos.

Plan Hacendario 2025

¿Qué es la Ley de Ingresos y cuál es su importancia?

¿De dónde se obtienen los ingresos?

¿Qué es el presupuesto de egresos y cuál es su importancia?

¿En qué se gasta?

¿Para qué se gasta?

¿Qué pueden hacer los ciudadanos?

¿QUÉ ES LA LEY DE INGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

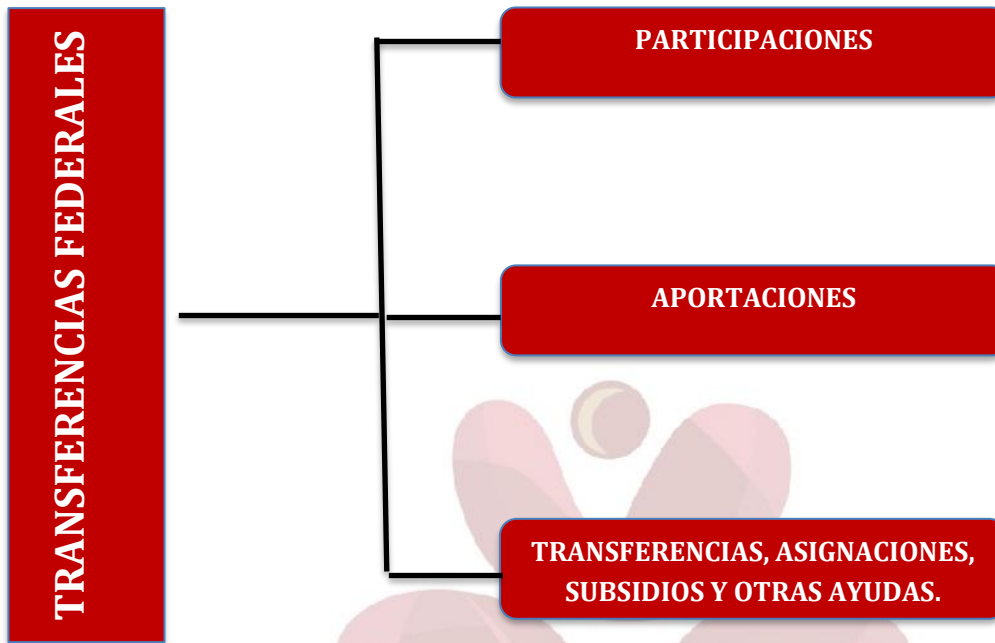
Esta disposición es el instrumento jurídico que da facultades a los Ayuntamientos para cobrar los ingresos a que tiene derecho. En la **LEY DE INGRESOS** Municipal se establece de manera clara el origen de ingresos, precisa los conceptos que representan ingresos para el Municipio y las cantidades que recibirá el Ayuntamiento por cada uno de esos conceptos.



¿DE DÓNDE SE OBTIENEN LOS INGRESOS?

La **LEY DE INGRESOS** se integra por los ingresos que percibirán cada año los Municipios, por concepto de impuestos, derechos, aprovechamientos, productos, ingresos extraordinarios, aportaciones y participaciones, ingresos federales y estatales que establezcan las leyes respectivas y los convenios que se hayan suscrito o que se suscriban para tales efectos, así como aquellos que por cualquier otro concepto le autorice el Congreso del Estado. Los ingresos se clasifican en ordinarios, que son los que se perciben en forma constante y regular, estos se conforman por: los impuestos, los productos, los derechos, los aprovechamientos, las participaciones y aportaciones; y en ingresos extraordinarios, que son los que percibe el Municipio en forma eventual, cuando por necesidades imprevistas se tienen que buscar recursos adicionales.





Contribuciones de mejoras	Importe	Porcentaje
Impuestos	\$ 6,711,095.26	6.74%
Derechos	\$ 10,264,321.72	10.31%
Productos	\$ 197,105.41	0.20%
Aprovechamientos	\$ 3,729,554.87	3.75%

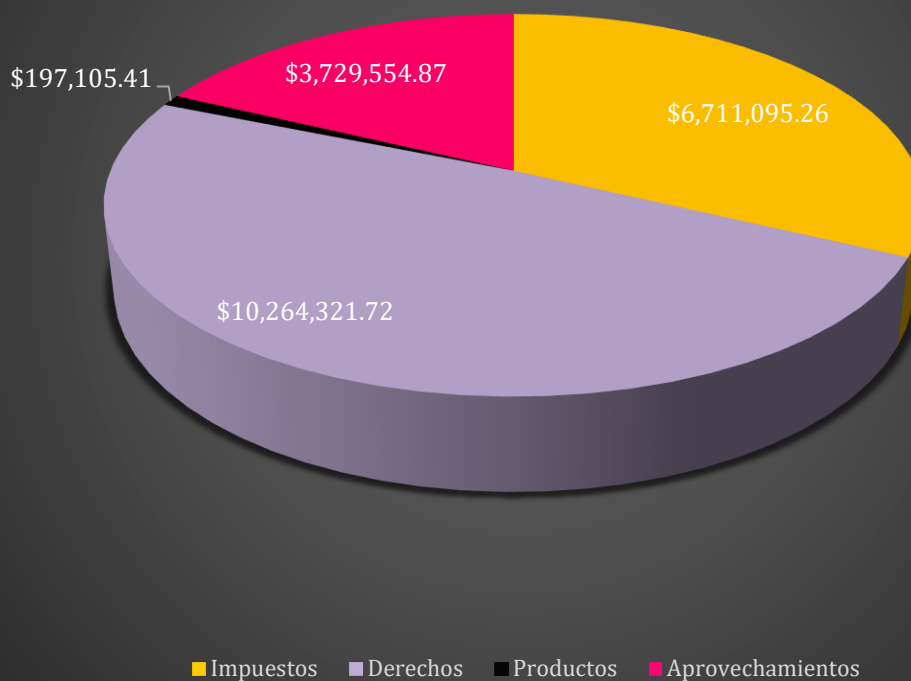
Ingresos Propios	\$ 20,902,077.26	21%
-------------------------	-------------------------	------------

Participaciones y aportaciones	\$ 78,575,216.00	79%
---------------------------------------	-------------------------	------------

Ingresos Extraordinarios	\$ 0.00	0%
---------------------------------	----------------	-----------

TOTAL	\$ 99,477,293.26	100%
--------------	-------------------------	-------------

INGRESOS PROPIOS



ZAPOTLÁN DE JUÁREZ
TRANSFORMANDO JUNTOS
2024-2027

¿QUÉ ES EL PRESUPUESTO DE EGRESOS Y CUÁL ES SU IMPORTANCIA?

Es la representación ordenada y clasificada de los gastos que el Ayuntamiento debe realizar en un año para cumplir con sus funciones y ofrecer los servicios públicos. Constituye el Programa Anual de Gastos del Municipio, el Presupuesto de Egresos es un documento normativo, además permite al Ayuntamiento:

- Prever los recursos financieros necesarios para la Administración Municipal.
- Llevar un control estricto de los gastos de la Administración Municipal.
- Manejar adecuada y honestamente los fondos financieros del Municipio.

El Presupuesto de Egresos se integra con base a las prioridades de gasto, los programas y proyectos, así como la distribución del presupuesto, detallando el gasto corriente, inversión pública, en subsidios, apoyos, donaciones, estímulos y demás conceptos de gasto que con el carácter de transferencias de recursos se otorguen a Entidades, Organismos e Instituciones que realizan actividades, obras o servicios acordes a los objetivos y metas del Plan Municipal de Desarrollo, así como la amortización y pago de intereses de la Deuda Pública Municipal y pago de adeudos de ejercicios fiscales anteriores.

El Presupuesto de Egresos del Municipio es uno de los documentos de política pública más importantes del Municipio, pues su contenido refleja las prioridades que se deben atender con los recursos públicos, los cuales siempre son limitados. Los recursos públicos son de todos los mexicanos, porque provienen de los ingresos que se obtienen por los impuestos que la sociedad paga al Gobierno, la prestación de bienes y servicios y el endeudamiento; lo que constituye propiamente la **LEY DE INGRESOS del Municipio de cada ejercicio fiscal**.

¿CUÁNTO SE GASTARÁ EN EL EJERCICIO 2025?

El Presupuesto de Egresos aprobado para el ejercicio fiscal 2025, corresponde a la cantidad de **\$108,869,213.48**, y corresponde a los recursos que destinará la Presidencia Municipal en beneficio de la ciudadanía.

¿Cuáles son las prioridades ciudadanas?

De conformidad al Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027, se establecieron los siguientes ejes prioritarios:

Eje 1. Municipio con servicios de calidad

Eje 2. Municipio prospero

Eje 3. Municipio con desarrollo integral

Eje 4. Municipio en paz

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2025



¿EN QUÉ SE GASTARÁ?	IMPORTE	%
SERVICIOS PERSONALES	\$43,505,798.57	39.96%
MATERIALES Y SUMINISTROS	\$19,163,210.83	17.60%
SERVICIOS GENERALES	\$20,190,558.38	18.55%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	\$6,841,596.30	6.28%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	\$1,868,072.73	1.72%
INVERSIÓN PÚBLICA	\$17,299,976.67	15.89%

**SERVICIOS
PERSONALES**

Agrupar las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos; tales como: sueldos, salarios, dietas, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral.

**MATERIALES Y
SUMINISTROS**

Asignaciones destinadas a la adquisición de toda la clase de insumos y suministros requeridos para la prestación de bienes y servicios públicos y para el desempeño de las actividades.

**SERVICIOS
GENERALES**

Es para cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraen con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.

**TRANSFERENCIAS,
ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y
OTRAS AYUDAS**

Asignaciones destinadas en forma directa o indirecta a los sectores público, privado y externo, organismos y empresas paraestatales y apoyos como parte de su política económica y social, de acuerdo con las estrategias y prioridades de desarrollo para el sostenimiento y desempeño de sus actividades.

**BIENES MUEBLES,
INMUEBLES E INTANGIBLES**

Asignación destinada a la adquisición de toda clase de bienes muebles, inmuebles e intangibles, requeridos en el desempeño de las actividades de los entes públicos. Incluye los pagos por adjudicación, expropiación e indemnización de bienes muebles e inmuebles a favor del Gobierno.

INVERSIÓN PÚBLICA

- Para obras y proyectos productivos y acciones de fomento.
- Incluye gastos en estudio de pre inversión y preparación del proyecto.

¿QUÉ PODEMOS HACER LOS CIUDADANOS?

La participación ciudadana se involucra de forma activa en el diseño de políticas públicas con la finalidad de recoger propuestas y sugerencias que permitan fortalecer los programas y proyectos estratégicos que impulsa el Gobierno Municipal, en materia de infraestructura, desarrollo social y seguridad pública. Lo anterior con el propósito de recuperar el desarrollo integral de las familias y reconstruir el tejido social, así como en la vigilancia, monitoreo y la calidad del gasto que se realizan en programas sustantivos de bienestar social.

